

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE GESTION FINANCIERA ACUMULADO
PRIMER TRIMESTRE DE 2017**

MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA
Subdirector Administrativo y Financiero

CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR
Coordinadora Grupo Presupuesto

MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y contable

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Tesorería

BOGOTA, D.C. ABRIL DE 2017

PRESENTACION

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Gestión Financiera acumulado generado al cierre del primer trimestre de la vigencia 2017, elaborado atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal tanto de Funcionamiento como de Inversión, incluyendo los rubros más representativos del presupuesto asignado a nuestra entidad.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados en la ejecución presupuestal en esta vigencia y el amplio aporte que hace esta Entidad para el crecimiento y avance de la economía nacional.

INDICE

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

	Pág.
1. INGRESOS	
1.1 Recursos del Presupuesto Nacional	4
1.2 FOES	5
1.3 FAER	5
1.4 FAZNI	6
1.5 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	6
1.6 PRONE	7
1.7 FENOGE	7
1.8 RECAUDO IMPUESTO ORO Y PLATINO	8
1.9 FONDO ROTATORIO	8
1.10 FONDO SOLIDARIDAD	8
2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017	
2.1 Ejecución Primer trimestre 2017	10
2.2 Ejecución del Rezago 2016	19
2.3 Ejecución Sistema General de Regalías	21
3. GESTION CONTABLE Y DE TESORERIA	
3.1 Estados Financieros	23
3.2 Implementación normas HICSP	23
3.3 PAC	24
4. RESULTADOS DE GESTIÓN	25
5. RECOMENDACIONES	26

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

UNIDAD GESTION GENERAL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2017

1. INGRESOS

1.1 RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, aprobado mediante Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016, ascendió a la suma de \$1.685.414 millones para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia fiscal, financiado en un 73% con recursos del Presupuesto Nacional y el 27% restante con recursos de los fondos y crédito externo, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro No.1
Ingresos Ministerio de Minas y Energía – Gestión General
A marzo 31 de 2017

Millones de \$

FONDO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	RECAUDO	% RECAUDO
FOES	130.431	33.011	25,3%
FAER	120.000	36.393	30,3%
FAZNI	100.000	25.044	25,0%
FONDO CUOTA DE FOMENTO	34.980	12.974	37,1%
PRONE	22.942	31.715	138,2%
FENOGE	19.900	6.657	33,5%
IMPUESTO ORO Y PLATINO	19.077	3.944	20,7%
FONDO ROTATORIO MME	118	0,1	0,1%
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO		386	
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR GAS *		2.000	
TOTALES	447.448	152.124	34%

* FONDOS SOLIDARIDAD SECTORES ELECTRICO Y GAS NO TIENEN ASIGNACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017

Fuente : SIF Nacion

1.2. FONDO DE ENERGIA SOCIAL – FOES, CREADO MEDIANTE LEY 812 DE 2003 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 160 DE 2004, MEDIANTE LEY 1151 DE 2007 Y LEY 1450 DE 2011 PRORROGAN LA VIGENCIA Y LE DA CONTINUIDAD Y MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El Fondo de Energía Social (FOES), administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, a partir del 1° de enero de 2016 cubrirá hasta (\$92) por KW/h del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales.

Al Fondo ingresarán los recursos provenientes del ochenta por ciento (80%) de las Rentas de Congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica, y recursos del Presupuesto General de la Nación cuando aquellos resulten insuficientes para financiar el 50% del subsidio.

Adicionalmente, a partir del 1° de enero de 2016, al FOES también ingresarán los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, correspondientes a no más de (\$2,10) por KW/h transportado, con el fin de financiar el 50% restante.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$130.431** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$33.011** millones, representando el **25.3%** del total estimado.

1.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER. CREADO MEDIANTE LEY 788 DE 2002, REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 3652 DE 2003, MODIFICADO POR DECRETO 1122 DE 2008, MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), recibirá a partir del 1° de enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$2,10) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo FAER es permitir que los Entes Territoriales con el apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$120.000** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$36.393** millones, representando el **30.3%** del total estimado.

1.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI. CREADO MEDIANTE LEY 633 DE 2000 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2884 DE 2001, ESTABLECEN SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POSTERIORMENTE LA LEY 1099 DE 2006 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1124 DE 2008 PROLONGAN LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 PRORROGA NUEVAMENTE LA VIGENCIA HASTA EL AÑO 2021 Y MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, este Fondo recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, del orden de \$1.90 por KW/hora, despachado en la bolsa de energía mayorista, de los cuales \$0.40 serán destinados a financiar el Fondo de Energías no Convencionales y gestión Eficiente de Energía – FENOGE, de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

El objetivo del Fondo FAZNI es financiar los planes, programas y proyectos priorizados de inversión destinados a la construcción de nueva infraestructura eléctrica y la reposición y rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$100.000** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$25.044** millones, representando el **25.0%** del total estimado.

1.5. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO CREADO MEDIANTE LEY 401 DE 1997, MODIFICADO LEY 87 DE 2004, LEY 1151 DE 2007 REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 1718 DE 2008.

Es financiado con recursos de Cuota de Fomento del (3%) sobre el valor de la tarifa cobrada por el gas objeto de transporte efectivamente realizado.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$34.980** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$12.974** millones, representando el **37.1%** del total estimado.

1.6. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS – PRONE, RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 1117 DE 2006 Y LEY 1151 DE 2007, REGLAMENTADO DECRETO 1123 DE 2008. MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018. LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA SU ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016 el Fondo PRONE recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$1.90) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo PRONE es la financiación por parte del Gobierno Nacional de la normalización de las redes eléctricas en barrios subnormales e implica la instalación o adecuación de las redes de distribución, la acometida a la vivienda de los usuarios, la instalación de contadores de energía, con el propósito de legalizar los usuarios y lograr la optimización del servicio y la reducción de pérdidas no técnicas, situados en los municipios del sistema interconectado nacional.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$22.942** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$31.715** millones, representando el **138.2%** del total estimado. Lo cual se debe a un mayor valor en venta de energía en el primer trimestre de 2017, y a los rendimientos financieros que genera el portafolio.

1.7. FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA (FENOGE) CREADO MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 ARTÍCULO 10° PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REGLAMENTACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Este fondo tiene su propia fuente de financiación, de acuerdo a la Ley 1753 de junio de 2015 “El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía, a partir del primero de enero de 2016 recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, de los cuales cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el Fondo de Energías no

Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge) de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$19.900** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$6.657** millones, representando el **33.5%** del total estimado.

1.8. RECAUDO IMPUESTO ORO Y PLATINO CREADO MEDIANTE DECRETO 2173 DE 1992.

Este impuesto tiene como base legal el Decreto 1244 de 1974, la Ley 153 de 1986, la Ley 6ª. De 1992 y su decreto reglamentario 2173 de 1992 y la Ley 685 de 2001. Según el Decreto 2173 del 30 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley 6ª de 1992, los recaudos del Impuesto al Oro y al Platino se trasladarán a favor de cada municipio productor en cuyo territorio se adelanten explotaciones de oro y de platino.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$19.077** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$3.944** millones de los cuales corresponden al mes de enero \$1.954 y febrero 1.990 millones, representando el **20.7%** del total estimado.

1.9. FONDO ROTATORIO – CREADO MEDIANTE LEY 1ª. DE 1984 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 349 DE 1986.

Sus ingresos se originan en los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Los recursos del Fondo Rotatorio se destinaron en este período al pago de los viáticos y gastos de viaje en la cuantía que determinen las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las funciones de asistencia técnica, inspección, fiscalización y vigilancia.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$118** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$0.1** millones, representando el **0.1%** del total estimado.

1.10 FONDOS DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS GENERADOS POR EMPRESAS DE LOS SECTORES DE ENERGIA Y

GAS. LEYES 142 Y 143 DE 1994, DECRETO 3087 DE 1997, LEY 286 DE 1996, LEY 632 DE 2000

Los ingresos del Fondo provienen del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquiden las empresas prestadoras de los servicios públicos de energía y gas, estos recursos se destinan como inversión social a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía y gas combustibles a usuarios de estratos bajos y expandir la cobertura en las zonas rurales.

Los recursos del Fondo de Solidaridad del Sector Eléctrico y de Gas, no fueron incluidos en el aforo de ingresos para la vigencia 2017, debido a la expiración de las normas legales que los amparan. No obstante, es necesario mencionar que a Marzo 31 de 2017, se registran recaudos por **\$386 millones** y **\$2.000 millones** respectivamente, recursos que fueron consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017

2.1 EJECUCION PRIMER TRIMESTRE DE 2017

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía aprobado mediante Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016 ascendió a \$1.685.414 millones, para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia, incluye \$815 millones para inversión adicionados mediante resolución N° 086 de donación Banco Mundial, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro No. 2
EJECUCION PRESUPUESTAL A MARZO 31 DE 2017**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58.686	27.672	47,2%	18.178	31,0%
Gastos de Personal	24.264	5.909	24,4%	5.128	21,1%
Gastos Generales	3.552	1.617	45,5%	625	17,6%
Transferencias	30.870	20.146	65,3%	12.425	40,2%
GASTOS DE INVERSION	1.626.729	1.067.417	65,6%	863.106	53,1%
GRAN TOTAL	1.685.415	1.095.089	65,0%	881.284	52,3%

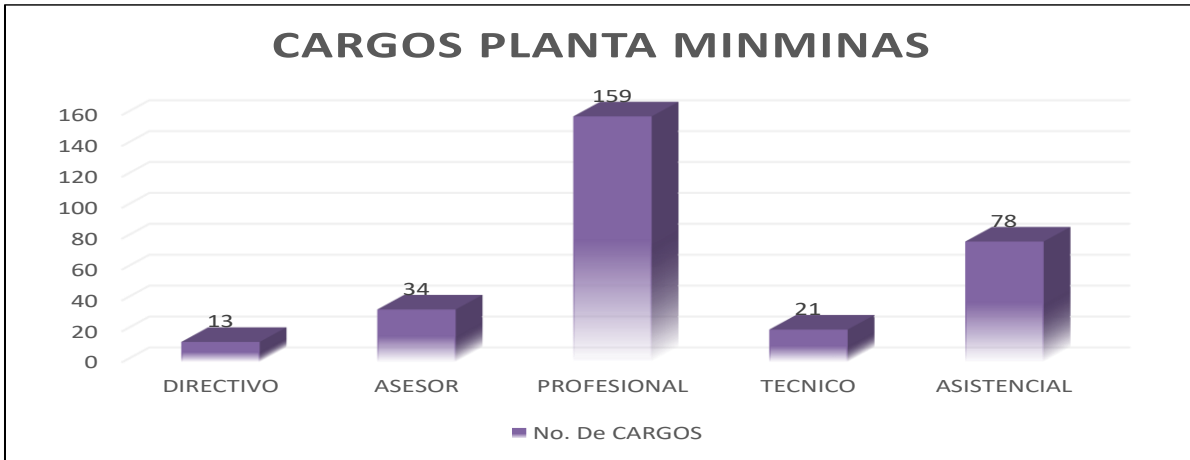
Fuente SIF Nación

FUNCIONAMIENTO

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a Marzo 31 de 2017 posee una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de Enero 17 de 2001 y modificada mediante Decretos No.2583 de 2002, No.3027 y 4338 de 2005, No.3304 de 2006, No.2807 y No.4072 de 2007 y Decretos 382, 2585 y 2586 de 2012. A la fecha, presenta un nivel de ocupación de 277 cargos que equivalen al 91% de ocupación.



El siguiente gráfico muestra la distribución de cargos por niveles de la administración:



GASTOS DE PERSONAL

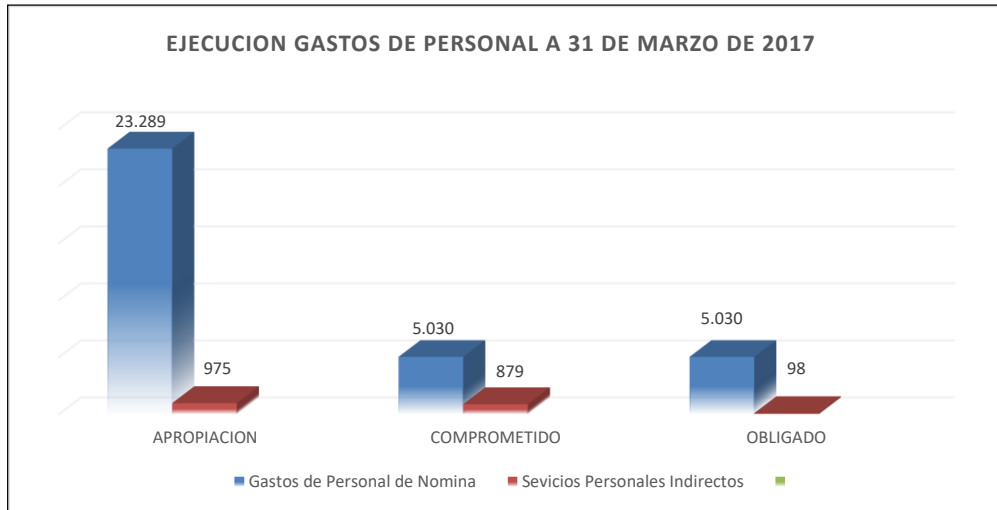
Cuadro No. 3
Ejecución desagregada de Gastos de Personal – Unidad Gestión General
A Marzo 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL					
Gastos de Personal de Nomina	23.289	5.030	21,6%	5.030	21,6%
Servicios Personales Indirectos	975	879	90,2%	98	10,1%
GRAN TOTAL	24.264	5.909	24,4%	5.128	21,1%

Fuente SIF Nación

Los **Gastos de Personal** por concepto de nómina del Ministerio de Minas y Energía así como los contratos de prestación de servicios suscritos en apoyo a la gestión para el normal funcionamiento de la Entidad, alcanzaron una ejecución para el primer trimestre de \$5.909 millones en compromisos equivalente al 24.4% frente al presupuesto asignado de \$24.264 millones, las obligaciones por valor de \$5.128 millones representando el 21.1% del valor apropiado.



En la gráfica anterior se puede observar, que del total de los compromisos asumidos, el 85.1% corresponden a gastos de personal de nómina y el 14.9% a servicios personales indirectos. Así mismo, de los recursos asignados en el rubro Servicios Personales Indirectos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y técnicos, requeridos para apoyar el desarrollo de actividades en algunas áreas de la Entidad en las cuales el personal de planta no es suficiente para atenderlas, la ejecución en compromisos llegó a \$879 millones equivalente al 90.2% del total comprometido y obligaciones por \$98 millones equivalente al 10.1% del valor apropiado.

GASTOS GENERALES

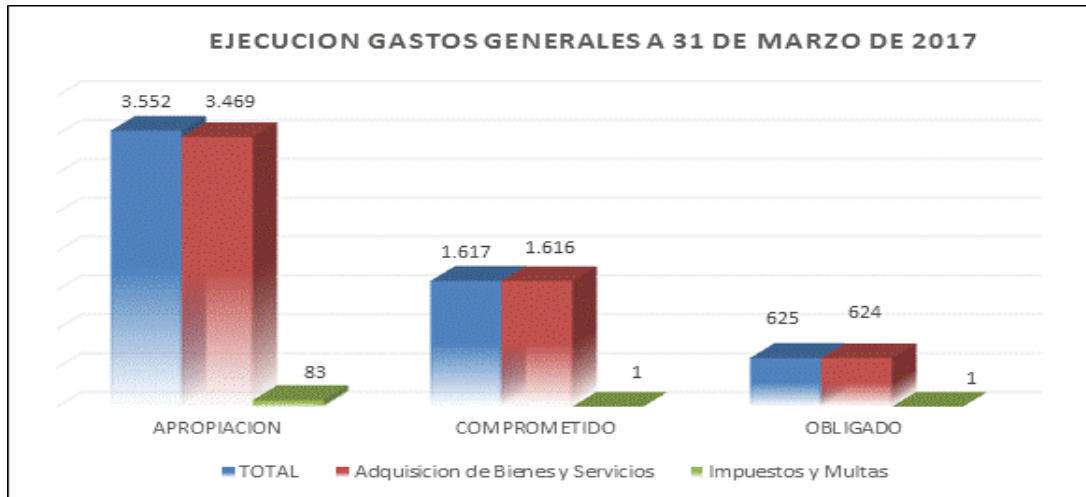
Cuadro No.4
Ejecución desagregada de Gastos Generales – Unidad Gestión General
A Marzo 31 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS GENERALES					
Impuestos y Multas	83	1	1,6%	1	1,4%
Adquisición de Bienes y Servicios	3.469	1.616	46,6%	624	18,0%
GRAN TOTAL	3.552	1.617	45,5%	625	17,6%

Fuente SIIF Nación

El presupuesto asignado a **Gastos Generales**, a Marzo 31 de 2017, presenta una ejecución en compromisos de \$1.617 millones equivalente al 45.5% y de \$ 625 millones en obligaciones equivalente al 17.6% frente a un presupuesto asignado de \$3.552 millones.



Se ejecutaron por el concepto de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad durante los primeros meses de la vigencia 2017, para su normal funcionamiento por concepto de: servicio de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, mantenimiento de software, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, materiales y suministros, comunicaciones y transportes, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto en **Transferencias Corrientes**, a Marzo 31 de 2017 registra una ejecución en compromisos de \$20.146 millones equivalente al 65.3% y de \$12.425 millones en obligaciones equivalentes al 40.2%, frente al presupuesto asignado de \$30.870 millones, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro No 5 Ejecución desagregada de Transferencias Corrientes – Unidad Gestión General A Marzo 31 de 2017

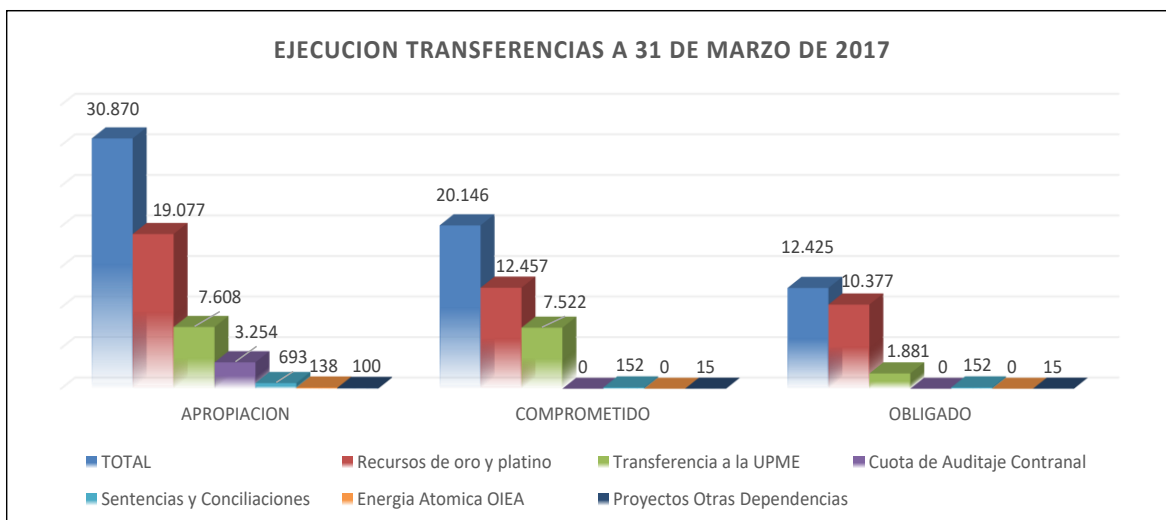
Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
Recursos de oro y platino Municipios productores	19.077	12.457	65,3%	10.377	54,4%
Transferencia a la UPME Ley 143 de 1994	7.608	7.522	98,9%	1.881	24,7%
Cuota de Auditaje Contranal	3.254	0	0,0%	0	0,0%
Sentencias y Conciliaciones	693	152	21,9%	152	21,9%
Organismo Internacional de Energia Atomica OIEA	138	0	0,0%	0	0,0%
Aportes Prevision Pension Vejez Jubilados	100	15	15,0%	15	15,0%
GRAN TOTAL	30.870	20.146	65,3%	12.425	40,2%

Fuente: SIF Nacion

El 62% del total comprometido por transferencias que ascienden a \$12.457 millones se destinaron para el pago de impuesto al oro y platino a favor de los municipios productores de El Bagre, Remedios, Segovia, Zaragoza, Marmato y Amalfi, de los cuales \$10.503 millones corresponden al pago de pasivos exigibles vigencias expiradas de los últimos meses de la vigencia 2016, acogiéndonos a lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 2170 de 2016; la diferencia corresponde al recaudo del mes Enero de 2017 por valor de \$1.954 millones.

El restante 38% que asciende a \$7.690 millones se destinaron en su orden para atender la transferencia a la UPME, el pago de sentencias y conciliaciones y el aporte a previsión vejez jubilados, de acuerdo con el siguiente detalle:



INVERSION

Los recursos asignados en el Presupuesto de **Inversión** del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2017 ascendieron a la suma de **\$1.626.729** millones, alcanzado un nivel de ejecución acumulada al cierre del primer trimestre en compromisos de **\$1.067.417** millones equivalente al 65.6% y en obligaciones de **\$863.106** millones equivalente al 53.1%, frente al valor apropiado de conformidad con el siguiente detalle:

Cuadro No. 6
Ejecución Inversión – Unidad Gestión General
A Marzo 31 de 2017

Millones de \$					
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
INVERSION					
VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS	1.513.987	1.047.678	69,2%	861.755	56,9%
Dirección de Hidrocarburos	368.541	277.198	75,2%	259.857	70,5%
Dirección de Energía	1.145.446	770.480	67,3%	601.898	52,5%
VICEMINISTERIO DE MINERIA	80.296	9.623	12,0%	684	0,9%
Proyectos Viceministerio	10.129	1.757	17,3%	201	2,0%
Dirección de Formalización Minera	56.436	6.591	11,7%	436	0,8%
Dirección de Minería Empresarial	13.731	1.275	9,3%	47	0,3%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	32.446	10.116	31,2%	667	2,1%
Oficina Asesora Jurídica	2.000	1.321	66,1%	119	6,0%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	512	273	53,3%	32	6,3%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	4.000	1.168	29,2%	76	1,9%
Proyectos Administrativos	17.104	5.079	29,7%	333	1,9%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.100	394	35,8%	51	4,6%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7.730	1.881	24,3%	56	0,7%
GRAN TOTAL	1.626.729	1.067.417	65,6%	863.106	53,1%

Fuente: SIF Nación

Es importante resaltar, que del total de compromisos el 98.2% corresponde a proyectos de los Sectores de Energía e Hidrocarburos; el 1.8% restante al Sector de Minería y otros Proyectos de Dependencias de la Entidad.

Proyectos Sector de Hidrocarburos: Con un presupuesto de \$1.513.987 millones presentan una ejecución en compromisos de \$1.047.678 millones equivalente al 69.2% y de \$861.755 millones en obligaciones equivalente al 56.9% discriminados a continuación:

- **Dirección de Energía:** Se distribuyeron recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, por valor de \$579.385 millones, a fin de subsidiar el consumo de energía de los estratos más pobres de la población y con destino a usuarios ubicados en localidades de SIN y del ZNI.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAER, se comprometieron \$115.887 millones destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de SIN ubicadas diversos departamentos del país. Representa el 97% de la asignación presupuestal de \$120.000 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAZNI, se comprometieron \$41.703 millones, destinados a ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en ZNI de algunos departamentos del país. Representa el 42% de una asignación presupuestal de \$100.000 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo PRONE, se comprometieron \$22.942 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de diversos departamentos del país representa el 100% de la asignación presupuestal.

Igualmente se destinaron \$10.563 millones, para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del Fondo FOES. Estos proyectos representan el 8% del presupuesto asignado de \$ 130.430 millones.

- **Dirección de Hidrocarburos:** el proyecto “Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo SICOM, región nacional”, con un presupuesto de \$9.256 millones, registra compromisos por \$8.339 millones, lo cual que representa el 90% frente a la asignación presupuestal.

Se distribuyeron recursos por valor de \$228.686 millones, a favor de las Empresas prestadoras del servicio de gas combustible domiciliario por red, lo cual representa el 85% del presupuesto asignado de \$268.000 millones, con el fin de subsidiar el consumo de gas de los estratos más pobres de la población.

El proyecto “Implementación, compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto”, registra una ejecución en compromisos de \$22.267 millones, lo cual representa el 78% frente a una asignación presupuestal de \$28.671 millones. Durante el primer trimestre de 2017 se efectuó el pago de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo, GLP entre Yumbo y San Juan de Pasto, a través de “Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas”, correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia anterior y facturadas durante los meses de septiembre a diciembre de 2016, las cuales no fue posible atender en la vigencia correspondiente, debido a que el presupuesto asignado fue insuficiente

Igualmente se distribuyeron \$10.297 millones, lo cual representa el 61% del presupuesto asignado de \$17.000 millones, recursos que se destinaron para subsidiar el consumo de gas distribuido en cilindros y tanques estacionarios, en virtud del programa de subsidios al

consumo del GLP, diseñado por el MME para los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo, Cauca y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Con cargo a los proyectos financiados con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se comprometieron recursos por valor de \$3.875 millones lo cual representa el 11%, de la asignación presupuestal que es de \$34.980 millones.

El proyecto “Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos nacional - Otros recursos del Tesoro y recursos del crédito externo”, con un presupuesto asignado de \$2.444 millones, registra una ejecución en compromisos de \$830 millones, lo cual representa el 34%, frente a la asignación presupuestal.

El proyecto “Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector Gas Combustible Nacional”, con un presupuesto asignado de \$2.382 millones, registra una ejecución en compromisos de \$1.167 millones lo cual representa el 49%, respecto a la asignación presupuestal.

El proyecto “Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zonas de frontera”, registra una ejecución en compromisos de \$1.736 millones en compromisos lo cual representa el 30%, frente a la asignación presupuestal de \$5.807 millones.

Proyectos Sector de Minas: Con un presupuesto de \$80.296 millones presentan una ejecución en compromisos de \$9.623 millones equivalente al 12.0% y de \$684 millones en obligaciones equivalente al 0.9% discriminados a continuación:

- **Dirección de Formalización Minera:** con un presupuesto de \$56.436 millones, registran una ejecución en compromisos de \$6.591 millones y de \$436 millones en obligaciones, lo cual representa el 11.7% y el 0.8% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, el proyecto más representativo en ejecución con un 27% corresponde al de Construcción e implementación del programa de formalización minera.

- **Dirección de Minería Empresarial:** con un presupuesto de \$13.731 millones, registra una ejecución en compromisos de \$1.275 millones y de \$47 millones en obligaciones, lo cual representa el 9.3% y el 0.3% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, el proyecto más representativo en ejecución corresponde al mejoramiento de la imagen y percepción de la industria minera para facilitar la puesta en marcha de los proyectos mineros en el territorio nacional.

Proyectos Viceministerio: presentan una ejecución del 17.3% en compromisos y del 2.0% en obligaciones como se detalla a continuación:

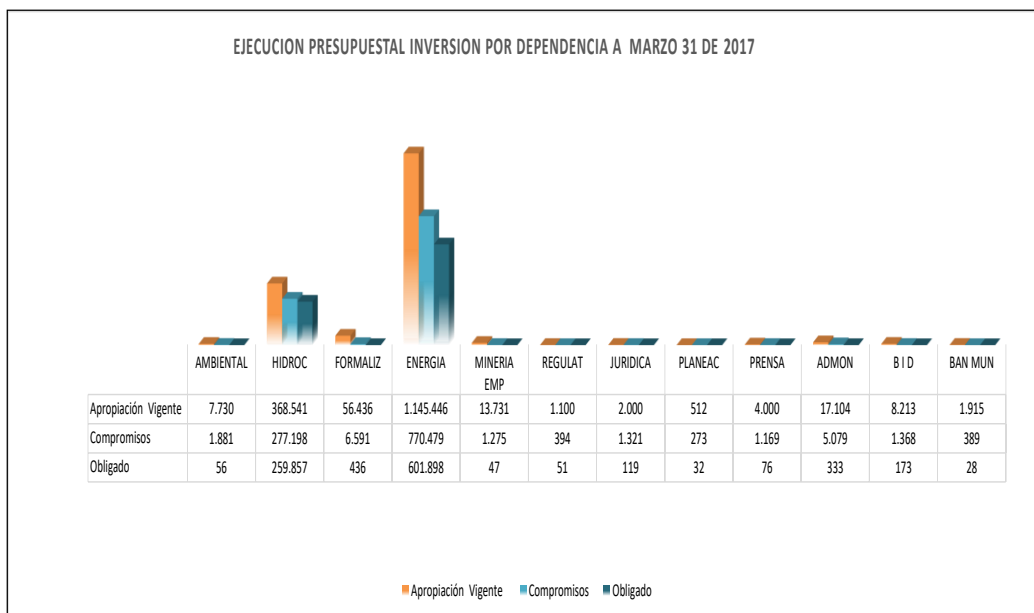
El proyecto denominado “Fortalecimiento al acceso y transparencia de la información extractiva – EITI Nacional” con un presupuesto de \$1.915 millones, financiado con recursos del Crédito Externo y Banco Mundial, registra una ejecución en compromisos de

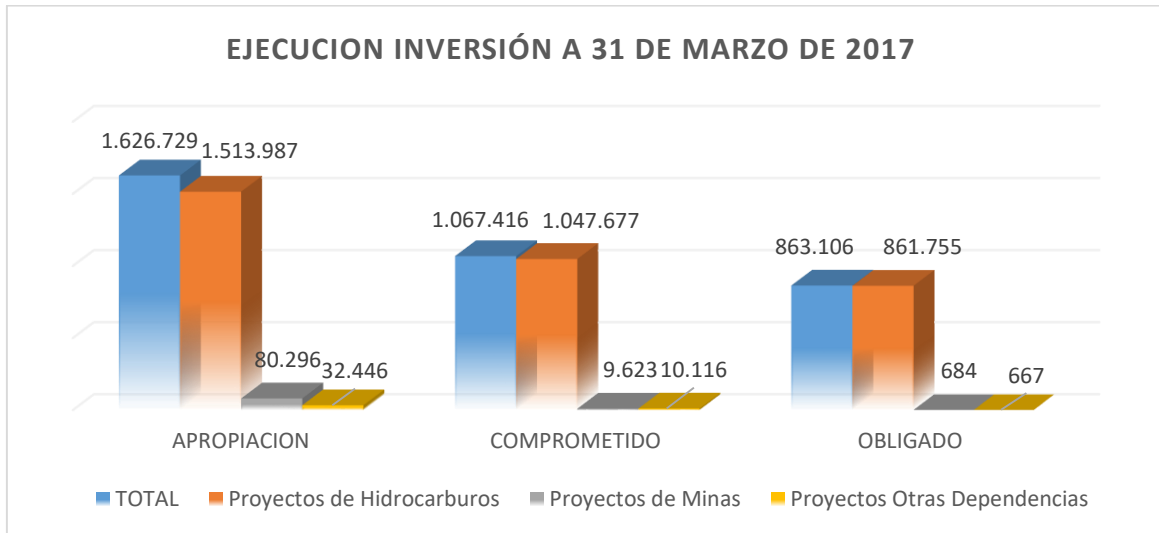
\$389 millones y de \$28 millones en obligaciones, lo cual representa el 20% y el 1.5% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Por su parte el proyecto “Fortalecimiento institucional del sector minero-energético nacional” financiado con Otros recursos del Tesoro y Recursos BID, con un presupuesto asignado de \$8.214 millones, registra una ejecución en compromisos de \$1.368 millones y de \$173 millones en obligaciones, lo cual representa el 17% y el 2% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Proyectos Otras Dependencias: Con un presupuesto de \$32.446 millones presentan una ejecución en compromisos de \$10.116 millones equivalente al 31.2% y de \$667 millones en obligaciones equivalente al 2.1%, representados en los siguientes proyectos “Proyectos destinado a Implementar y mantener actualizada la infraestructura TIC del Sector Minero Energético, al fortalecimiento del servicio al ciudadano-cliente a nivel nacional, al fortalecimiento de la cultura organizacional, proyecto de optimización y organización archivística de documentos del archivo central, proyecto destinado al fortalecimiento de la gestión institucional en territorio y contribución a la gobernabilidad del sector minero energético nacional, proyecto estudios sobre la política y regulación energética nacional, proyecto en el fortalecimiento de la gestión internacional y fortalecimiento de los sistemas de planeación y gestión de la calidad”.

A continuación se presentan gráficamente, los niveles de ejecución alcanzados a 31 de Marzo de 2017, en los proyectos de inversión por dependencia y el consolidado de la entidad, así:





2.2. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2016

2.2.1. EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR.

Cuadro No. 7
Informe de Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar
Acumulado a 31 de Marzo de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR 2016	EJECUCION	% EJECUCION
GASTOS			
Gastos de Personal	1	1	100%
Gastos Generales	29	29	100%
Funcionamiento	30	30	100%
Inversión	34.542	34.542	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	34.572	34.572	100%

Fuente: SIIF Nacion

A Diciembre 31 de 2016, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$34.572 millones, las cuales se ejecutaron en un 100%, sobresaliendo los compromisos adquiridos con cargo al proyecto financiado con recursos FAER mediante el cual se contrató la ampliación y prestación del servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en los Departamentos de Chocó, Guaviare, Caquetá, Arauca, Bolívar, Tolima, Boyacá, Nariño y Cundinamarca entre otros.

2.2.2 EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES.

A 31 de Diciembre de 2016, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$161.054 millones, de los cuales se han ejecutado \$94.341 millones equivalente al 58.6%.

Cuadro No. 8
Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de Diciembre de 2016
Ejecución acumulada a 31 de Marzo de 2017

Millones de \$

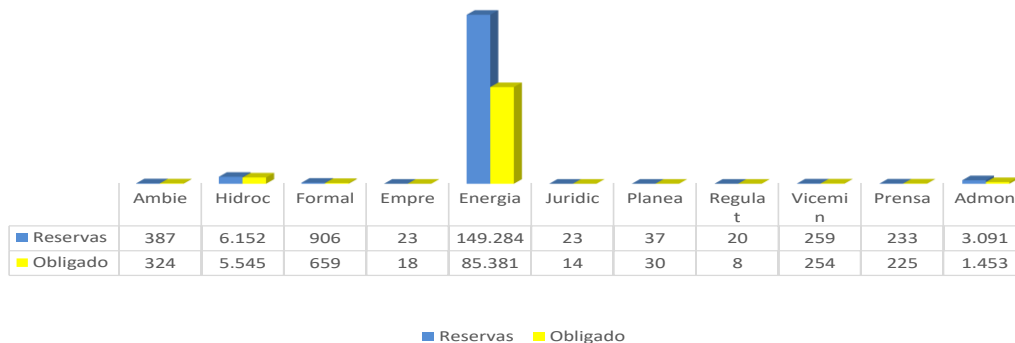
CONCEPTO	CONSTITUIDA	EJECUTADA	% EJECUCION
Gastos de Personal	89	87	97,8%
Gastos Generales	550	343	62,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	639	430	67,3%
GASTOS DE INVERSION	160.416	93.911	58,5%
TOTALES (*)	161.055	94.341	58,6%

Fuente: SIIF Nacion

En su gran mayoría la ejecución se encuentra representada en los proyectos a Cargo de la Dirección de Hidrocarburos como son la distribución de recursos para pagos menores tarifas sector GLP y gas combustible, la asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos Sicom y el control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zona de frontera.

En la siguiente gráfica se muestra la ejecución de la Reservas Presupuestales constituidas a 31 de Diciembre de 2016 por dependencia.

**EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL DE INVERSION POR DEPENDENCIA A
31 DE MARZO DE 2017**



2.3 EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2.3.1 EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las normas vigentes disponen que los Órganos del Sistema General de Regalías tengan en sus presupuestos un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías.

Al inicio del Bienio 2017-2018, se efectuó la incorporación de los saldos presupuestales no ejecutados y de los compromisos pendientes de pago en el Bienio 2015-2016, a título de disponibilidad inicial, mediante Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 4 0019 de Enero 10 de 2017 por valor de \$106.585 millones, y mediante Resolución No. 40043 del 20 de Enero de 2017 se efectuó una distribución parcial de porcentaje destinado a fiscalización por la suma de \$ 7.139 millones, para un total de \$113.724 millones, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro No. 9
EJECUCION RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
	113.724	3.710	3,3%	1.148	1,0%
Funcionamiento SGR	3.666	1.757	47,9%	545	14,9%
Fiscalización SGR	8.022	1.441	18,0%	91	1,1%
Incentivo a la Producción	102.036	512	0,5%	512	0,5%

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro del SGR

Por concepto de funcionamiento del SGR en el primer trimestre se han ejecutado \$1.757 millones frente a lo apropiado de \$3.666 millones que representa el 47.9% en compromisos y \$545 millones en obligaciones equivalentes al 14.9%, recursos con los que se atendieron gastos de la planta temporal del Sistema General de Regalías y la contratación de servicios profesionales y algunos servicios técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley en el marco del SGR, de igual manera se contrataron profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro del SGR dispuesto para ese fin, en el marco normativo legal que los ampara.

Con los recursos asignados a la Fiscalización se comprometió la suma de \$1.441 millones frente a un presupuesto asignado de \$8.022 millones, lo cual representa una ejecución del 18.0% en compromisos y \$91 millones en obligaciones equivalente al 1.1%. Los recursos se destinaron para contratar servicios de apoyo para seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en ANH y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo entre otros.

En cuanto a los recursos de Incentivo a la Producción, se comprometieron \$512 millones frente a un presupuesto asignado de \$102.036 millones equivalente al 0.5%, recursos que se destinaron para atender proyectos de desarrollo rural y de gran beneficio para las comunidades de todas las regiones del país, una vez aprobados en los OCAD.

3. GESTION CONTABLE Y DE TESORERIA

3.1 Estados Financieros

Los Estados Financieros de la vigencia fiscal de 2016 fueron presentados a la Contaduría General de la Nación en febrero 15 de 2017. Y están siendo objeto de revisión y análisis por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría integral que anualmente efectúan a los mismos.

El total del activo a diciembre 31 de 2016 asciende a la suma de \$ 53.1 billones y está representado básicamente en las reservas de Minerales y de Hidrocarburos por \$49.9 billones, la participación patrimonial que el Ministerio de Minas tiene en las electrificadoras por valor de \$1.0 billones y \$2.2 billones en otros activos como los cargos diferidos e inventarios entre otros.

Adicionalmente se presenta una utilidad de \$81.629 millones originados principalmente en el registro de los excedentes financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, de acuerdo a lo establecido en el documento Compes No 3878 de Diciembre 6 de 2016.

La ANH es la entidad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos de Colombia, sus ingresos se originan básicamente en el recaudo de las regalías y compensaciones monetarias que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos y en la participación que tiene sobre los contratos de producción, exploración y explotación.

3.2 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Las **NICSP** son un conjunto de normas para el registro de los hechos económicos y para la presentación de Estados Financieros, en las cuales se establecen directrices para la expresión de las cuentas de balance a fin de que a nivel internacional se tengan los mismos lineamientos en el registro y lectura de los Estados Financieros.

Para el caso Colombiano, la entidad encargada de dirigir la implementación de las NICSP es la Contaduría General de la Nación (CGN) y para tal fin expidió la Resolución No. 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

El Ministerio de Minas y Energía para su implementación a efectuado análisis y depuración de las cuentas de balance, determinando las cuentas que serán objeto de expresión en los Estados Financieros y se encuentra adelantando la homologación de las

cuentas del antiguo al nuevo catálogo general de cuentas el cual fue incorporado mediante Resolución No 620 de 2015

3.3 PAC

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

Teniendo en cuenta lo anterior el siguiente gráfico muestra el comportamiento de ejecución de PAC durante el primer trimestre del año 2017.

Es de anotar que desde el año 2015 fue implementada la herramienta de Programación y Control de este instrumento, detallado por dependencia, rubro, contratista beneficiario y valor, estableciendo en cada oficina ejecutora del Ministerio un Profesional de Enlace que consolida, programa y gestiona la ejecución de los recursos dentro de su área, lo cual ha mejorado su gestión frente a vigencias anteriores.

**Cuadro No. 10
PAC EJECUTADO A CORTE 31 DE MARZO DE 2017**

Millones de \$

TIPO DE GASTO	% EJECUCIÓN PAC			PAC		% EJECUTADO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROGR	EJEC	
GASTOS DE PERSONAL	92,6%	88,6%	92,5%	5.624,1	5.128,3	91,2%
GASTOS GENERALES	95,1%	90,0%	94,0%	675,8	625,4	92,6%
TRANSFERENCIAS	0,8%	32,9%	100,0%	15.635,9	12.425,2	79,5%
TOTAL FUNCIONAMIENTO				21.935,7	18.178,9	82,9%
INVERSIÓN ESPECÍFICA	0,0%	93,2%	94,8%	184,4	173,4	94,0%
INVERSIÓN ORDINARIA	80,5%	96,7%	98,3%	891.106,2	862.217,0	96,8%
TOTAL INVERSIÓN				891.290,5	862.390,4	96,8%
GRAN TOTAL				913.226,3	880.569,2	96,42%

Realizando un análisis del comportamiento general del Indicador de PAC Ejecutado del Ministerio de Minas y Energía, se puede evidenciar que para el primer trimestre del año 2017 el indicador de ejecución de PAC fue del 96,4% equivalente a \$880.569,2 millones del total de los recursos programados y aprobados por valor de \$913.226,2 millones, esto demuestra en un contexto general un buen comportamiento en la ejecución de los recursos programados y aprobados por la Entidad.

4. RESULTADOS DE LA GESTION

- Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2017 es insuficiente para atender las necesidades de la entidad, se gestionó ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adición de recursos por la suma de \$ 848.232 millones, distribuidos así: por concepto de Gastos General la suma de \$ 759 millones para atender los gastos requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, en Transferencias la suma de \$78.973 millones destinados al pago de sentencias y conciliaciones, efectuar el pago de cuotas pendientes que tiene el sector minero energético con la OIEA como país miembro y la transferencia a los municipios productores de oro y platino, en el rubro de Inversión la suma de \$768.500 millones recursos destinados para subsidios de energía y gas combustible, la compensación de transporte de combustibles líquidos entre Yumbo y la ciudad de Pasto entre otros.
- Seguir contando con la participación de la alta dirección en el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual mediante los Comités de Dirección, a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y planes establecidos por las áreas misionales y de apoyo.
- Se continuo con los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva, mediante comunicaciones oportunas a las áreas sobre los avances de ejecución vigencia y reserva presupuestal, para evitar que la contratación se concentre en los últimos meses del año.
- Se publicó la Circular para el trámite de vigencias expiradas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, hacía las diferentes dependencias del Ministerio de Minas y Energía; donde se establecieron los lineamientos para el trámite de las operaciones presupuestales que impliquen el trámite de vigencias expiradas.
- Se continúa con el acompañamiento a los enlaces en las diferentes dependencias en la programación, seguimiento y control a la Programación detallada del PAC, de esta forma se genera un mayor control sobre la programación de recursos.
- El Ministerio ha venido en una constante mejora en la programación de sus recursos, esto gracias a la Implementación de la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de PAC diseñado por el Grupo de Tesorería. Dicha herramienta cuenta con información detallada por cada Dependencia, Rubro, Contratista o Beneficiario y el Valor Programado para cada periodo.
- Se continua con las actividades para la implementación de la NICSP, ya que su implementación es de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2018

5. RECOMENDACIONES

- Mejorar los procesos de planeación, seguimiento y control de las áreas misiones y de apoyo a través de uso y manejo de la información financiera que se les suministra periódicamente.
- Las áreas del Ministerio deben realizar un mayor seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva para cada uno de los proyectos a su cargo.
- Continuar con la concientización al interior de la entidad para asegurar una mejor disciplina de planeación, programación y ejecución de recursos PAC en cada una de las dependencias.